



REGLAMENTO
Club Deportivo Barbosa
Ocean Park Marlins

ARTÍCULO 1

Club Deportivo Barbosa

SECCIÓN 1

El Club Deportivo Barbosa fue establecido el 27 de agosto de 1997. Es una entidad sin fines de lucro, incorporada bajo el nombre de **Club Deportivo Barbosa Inc.** en el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, el día 11 de marzo de 1999, con número de registro 32,059-S.F.

SECCIÓN 2

El emblema o la insignia del Club Deportivo Barbosa



SECCIÓN 3

Los colores oficiales del Club Deportivo Barbosa y de su uniforme oficial son el azul marino, amarillo y blanco.

SECCIÓN 4

Nuestro equipo de fútbol en todas sus categorías es llamado Ocean Park Marlins.

ARTÍCULO 2

SECCIÓN 1

Filosofía

El deporte es vital para el desarrollo humano. Las destrezas y virtudes que promueve son imprescindibles; disciplina, responsabilidad, liderato, carácter, superación, trabajo en equipo, y sin dejar de mencionar, la salud física. Pocas actividades pueden fomentar valores tan loables y esenciales para el desarrollo de la integridad del individuo. Nosotros, el Club Deportivo Barbosa, reconoce la importancia que trae el promover en nuestros hijos estas cualidades a temprana edad, cualidades que habrán de ayudarnos a asegurar su bienestar inmediato y futuro. La Directiva, los padres y entrenadores, con el apoyo y participación en sus actividades, les ofrecemos un sentido más amplio de familia y de lo que es compromiso. Todos los jugadores y padres/tutores miembros de nuestro Club, tendrán voz dentro de nuestra Directiva. El deporte une a la familia, une comunidades, une pueblos, une naciones y todo esto se inicia aquí, en el parque de su comunidad, donde los niños, padres y entrenadores trabajan en conjunto formando ciudadanos saludables comprometidos en mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestro pueblo. Por tanto, nos interesa promover camaradería deportiva.

SECCIÓN 2

Registro abierto: El Club no restringe ni niega membresía por razón de talento, raza, sexo, afiliación política, condición social, nacionalidad o creencias religiosas. La membresía esta sujeta al cupo en cada categoría.

Camaradería deportiva (sportsmanship): En otras palabras, crear un ambiente de respeto mutuo entre compañeros de equipo, entrenadores y equipos contrincantes. Desarrollar el compañerismo y el respeto por la dignidad humana.

Profesamos que nuestros jugadores son nuestro mayor tesoro: Así los niños y jóvenes de nuestro club son el ente fundamental de nuestra organización. Por ende serán respetados, escuchados y tratados con dignidad en todo momento y por todas las personas con las que tengan contacto dentro de nuestro Club. Velaremos con ahínco y firmeza que dicha estipulación se cumpla a cabalidad. Tendrán voz resonante dentro de nuestra Directiva.

SECCIÓN 3

Buen entrenamiento: Brindaremos entrenamiento del deporte del Fútbol. Entrenamiento que fomente y ayude a crear una alta auto estima en cada individuo con refuerzo positivo en todo momento. Enseñar y cultivar el sentido de jugar en equipo, además del amor por el deporte del Fútbol. *El objetivo es ganar pero la meta es disfrutar.* Porque entendemos que el disfrute es esencial en el aprendizaje.

ARTÍCULO 3 Asamblea General

SECCIÓN 1

La Asamblea General está compuesta por todos los padres/tutores de los jugadores, miembros activos y por los entrenadores del Club Deportivo Barbosa.

SECCIÓN 2

En casos de votación, será un voto por familia, no por jugador. Excepto en casos de votaciones por Representante de Categoría. En dichos casos el padre/tutor tiene derecho a un voto dentro de cada categoría donde tenga un hijo.

SECCIÓN 3

El quórum necesario para llevar a cabo una reunión de la Asamblea General o elecciones de Directiva es de un 25%. Si en la primera convocatoria no asiste el quórum necesario, se citará a la Asamblea para otra reunión. En esta segunda convocatoria, el quórum necesario lo constituirá los miembros que estén presentes.

Habrá una Asamblea General anual a celebrarse en el sitio designado por la Directiva, no más tarde del mes de febrero de ese año. El secretario cursará una notificación al efecto a los miembros del Club.

SECCIÓN 5

El orden de los asuntos de la Asamblea General será:

1. Establecer quórum
2. Informe de los oficiales de la Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Director Técnico).
3. Elección de la Directiva
4. Asuntos nuevos

ARTÍCULO 4

Directiva

SECCIÓN 1

La Directiva estará compuesta por los siguientes oficiales:

- Presidente
- Vice Presidente
- Tesorero
- Secretario
- Director Técnico

SECCIÓN 2

Además serán miembros de la Directiva todos los representantes o coordinadores de las categorías activas en el momento.

SECCIÓN 3

La Directiva será electa por el término de un (1) año. Los puestos de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y Director Técnico tendrán voz y voto en las reuniones de Junta. Los Representantes de Categoría tendrán voz excepto en los asuntos pertinentes a su categoría, en cuyo caso tendrán voz y voto.

SECCIÓN 4

Los puestos de Presidente, Vice Presidente, Tesorero, Secretario y los Representantes de Categoría serán electos por los miembros del club que estén presentes en la Asamblea General anualmente. Los Representantes de Categoría son electos por los miembros de su respectiva categoría (no por todos los miembros de la Asamblea General). El Director Técnico será electo por la Directiva entrante.

SECCIÓN 5

Se podrá tener un Subtesorero y un Subsecretario. Estos puestos no tienen voto dentro de la Directiva. Esto será decidido y los escogerá la Directiva entrante.

SECCIÓN 6

El Director Técnico será escogido por la Directiva entrante.

SECCIÓN 7

Todos los puestos son de carácter voluntario y no-lucrativo. El puesto de Director Técnico puede ser remunerado económicamente.

SECCIÓN 8

Cualquier puesto en la Directiva podrá ser reelecto por un término máximo de tres años consecutivos.

SECCIÓN 9

Ningún miembro de la Directiva podrá asumir otro puesto, dentro de la misma, simultáneamente. (Por ejemplo: un Representante de Categoría no puede ejercer el puesto de Secretario durante el mismo año o a la vez).

SECCIÓN 10

Cualquier miembro de una Directiva saliente podrá pertenecer a una Directiva entrante.

SECCIÓN 11

En el caso de muerte, incapacidad o renuncia del Presidente, el Vice Presidente asumirá automáticamente ese puesto.

SECCIÓN 12

En caso de muerte, incapacidad o renuncia del Vice Presidente, Tesorero, Secretario, Director Técnico o de cualquiera de los 6 Representantes de Categoría, la Directiva nombrará a un miembro en ese puesto provisionalmente hasta las próximas elecciones de la Asamblea General.

SECCIÓN 13

Todo miembro de la Directiva (excepto el Director Técnico) deberá ser miembro activo de la Asamblea General por un término mínimo los 3 meses.

SECCIÓN 14

Para puestos de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero será un voto por familia.

SECCIÓN 15

Para puestos de Representantes de Categoría, los padres tienen el derecho de un voto por cada una de las categorías donde su hijo tenga participación (en los casos de tener más de un hijo en el Club).

SECCIÓN 16

La Directiva debe reunirse, un mínimo de una vez al mes.

ARTÍCULO 5

Deberes de Puestos en la Directiva

SECCIÓN 1

Presidente

Los deberes serán:

- A. Preside todas las reuniones del Club.
- B. Ordena las convocatorias para reuniones de Asamblea General y/o de la Directiva.
- C. Su conducta debe ser ejemplar.
- D. Debe estar disponible en todo momento.
- E. Cumple y hace cumplir el reglamento, al igual que todos los acuerdos tomados.
- F. Informa a la Asamblea General sus Informes Anuales.
- G. Su firma es requerida en los cheques.
- H. Asiste a todas las reuniones.
- I. Tiene la autoridad de solicitar informes, registros o reportes a los miembros de la Directiva, cuando lo entienda pertinente.
- J. Portavoz del Club ante Agencias Gubernamentales y la Comunidad.
- K. Organiza y fiscaliza la Copa Barbosa.

SECCIÓN 2

Vice Presidente

Los deberes serán:

- A. Asiste al Presidente en las funciones necesarias.

- B. Asume las mismas facultades y deberes que el Presidente cuando le sustituya.
- C. Enlace y mediador entre el Presidente y el resto de la Directiva.
- D. Asiste a todas las reuniones
- E. Cumple y hace cumplir el reglamento.

SECCIÓN 3

Secretario

Los deberes serán:

- A. Redacta minutas, envía convocatorias y comunicaciones.
- B. Está accesible para todos los miembros de la Directiva, Entrenadores y la Asamblea General.
- C. Lleva ordenado el archivo general del Club.
- D. Asiste a todas las reuniones de la Directiva, Asamblea y cualquier otra reunión por categoría que sea necesario.
- E. Mantiene un Registro de Pagos, Registro de Documentos y Directorio Telefónico actualizado.
- F. Lleva inventario de materiales de oficina, botiquín de primeros auxilios y de los uniformes.
- G. Asiste y brinda todo documento necesario para completar o llenar las plantillas de jugadores, cada vez que haya un juego/partido.

SECCIÓN 4

Subsecretario

Los deberes serán:

- A. Asiste al Secretario en todas sus funciones.
- B. Asume las mismas facultades y deberes del Secretario cuando lo sustituya.

SECCIÓN 5

Tesorero

Los deberes serán:

- A. Encargado de todos los fondos del Club.
- B. Realiza las conciliaciones bancarias mensualmente.
- C. Lleva registro detallado de ingresos y gastos.
- D. Mantiene la Hoja de Registro de Cobro al día.
- E. Hace Informe de Presupuesto Anual para la Asamblea.
- F. Entrega un Informe de Presupuesto mensualmente al Presidente.
- G. Está accesible para el Presidente y Representantes por Categoría.
- H. Tiene pleno conocimiento de todos los asuntos financieros del Club.

SECCIÓN 7

Subtesorero

Los deberes serán:

- A. Asiste al Tesorero en todas sus funciones.
- B. Asume las mismas facultades y deberes del Tesorero cuando lo sustituya.

SECCIÓN 7

Director Técnico

Los deberes serán:

- A. Enlace entre los Entrenadores y la Directiva.
- B. Cumple y hace cumplir el Reglamento.
- C. Prepara un Plan de Trabajo/Entrenamiento (uno por categoría) y lo entrega al Entrenador correspondiente anualmente.
- D. Supervisa los Entrenadores y entrenamiento.
- E. Asiste al Entrenador en la selección de equipo (siguiendo las estipulaciones del Reglamento).
- F. Fomenta, promueve y gestiona la participación de todos nuestros equipos en diferentes partidos/juegos; selecciones, campeonatos, invitacionales, etc.
- G. Prepara los Calendarios de Actividades para Campeonatos, Torneos/Copas Invitacionales, Intramuros, etc.
- H. Lleva inventario de materiales necesarios para prácticas y juegos.
- I. Prepara un Curso Técnico de Entrenamiento para los padres que así lo deseen.
- J. Está a cargo de la organización del aspecto Futbolístico en la Copa Barbosa.

SECCIÓN 8

Representante por Categoría

Los deberes serán:

- A. Asiste a prácticas y juegos donde su categoría participe.
- B. Asiste a las reuniones de Directiva y de su categoría.
- C. Se encarga de los uniformes de su categoría.
- D. Encargado de comunicarle (por escrito, telefónicamente o personalmente) a todos los jugadores de su categoría, todo tipo de itinerarios, participación, cambios de horario o fechas de prácticas o juegos/partidos.
- E. Enlace entre los miembros de su categoría y la Directiva.
- F. Enlace entre los Entrenadores y la Directiva.
- G. Está accesible a la Directiva y miembros de su categoría.
- H. Podrán tener un (1) ayudante que lo asista en todas sus funciones y lo sustituya en caso de ausencia.
- I. Con el apoyo y ayuda del entrenador de su categoría, prepara las plantillas de jugadores para cada juego/partido.

ARTÍCULO 6

Requisitos para pertenecer al Club Deportivo Barbosa

SECCIÓN 1

1. Copia del **Certificado de Nacimiento** del jugador
2. 2 **Fotos** 2x2
3. Hoja de **Solicitud de Entrada** – completada por padre/tutor
4. **Pago de Seguro** (cubierta grupal) – una (1) vez al año
5. **Pago de Matrícula** - 1 sola vez
6. **Pago de Cuota Semestral** – 2 veces al año

7. **Pago de Inscripción en torneos y competencias** – variable
8. **Hoja del Reglamento** – hoja que firma el padre/tutor del jugador que afirma que leyó, entendió y se compromete a cumplir con el Reglamento.
9. **Hoja de Compromiso de Deuda** – hoja donde se compromete a pagar el año completo (10 meses / 2 semestres) en pagos mensuales.
10. **Certificación Médica** – Es un relevo médico que llena el médico del jugador. En el caso que el jugador haya sufrido una condición, enfermedad o lesión severa, se requiere de una autorización médica antes de reintegrarse a las prácticas o juegos.

Los pagos de matrícula, seguro, cuotas e inscripción serán determinados por la Directiva.

Los documentos requeridos pasarán a ser propiedad del club.

ARTÍCULO 7

Requisitos para Practicar y Jugar

SECCIÓN 1

- A. Haber cumplido con todos los requisitos y estar debidamente inscrito en el **Club Deportivo Barbosa**.
- B. Regirse por todas las Reglas y Normas estipuladas en el Reglamento Oficial del Club Deportivo Barbosa.
- C. Tener el pago de la cuota mensual al día.
- D. Es necesario que cada jugador tenga la indumentaria requerida para prácticas y juegos.

SECCIÓN 2

El uniforme de práctica consiste de:

- Camiseta oficial del Club (se adquiere a través del Club)
- Pantalón de Fútbol
- Medias de Fútbol
- Canilleras
- Zapatos de Fútbol (no se permiten los de Pelota o con tacos de metal)
- Balón de Fútbol (verificar el tamaño de balón según su categoría)

SECCIÓN 3

El uniforme para los juegos consiste de:

- Uniforme oficial del Club Barbosa
- Medias azul marino
- Canilleras
- Zapatos de Fútbol (no se permiten los de Pelota o con tacos de metal)
- Será entregado al jugador por su Representante de Categoría o Entrenador una vez haya pagado el mismo.

ARTÍCULO 8

Reglas y Normas

SECCIÓN 1

La importancia de velar por el cumplimiento del Reglamento

El Club Deportivo Barbosa entiende que los niños y jóvenes jugadores requieren de la cooperación de sus padres o tutores para poder cumplir con las normas y reglas establecidas. Por tal razón, exigimos que los padres/tutores entiendan, acaten el reglamento y estén dispuestos a asumir la responsabilidad que conlleva, antes de matricular a sus hijos en nuestro Club.

SECCIÓN 2

El jugador que no cumpla con TODOS los requisitos del Club Deportivo Barbosa NO podrá participar en prácticas ni juegos.

SECCIÓN 3

Matrícula

- A. La matrícula se paga en enero anualmente. El pago de la misma será por cada jugador, no por familia.
- B. No hay reembolso por ninguna razón o motivo.

SECCIÓN 4

Cuotas o Mensualidades

- A. Se cobrarán 10 meses del año (enero a mayo & agosto a diciembre)
- B. Se debe pagar semestralmente; un pago en enero (cubriendo los meses de enero a mayo) y otro pago en agosto (cubriendo de agosto a diciembre). De no poder pagarlo de la forma estipulada, favor de hablar con el Tesorero y con gusto se le hará un plan de pago, en cada caso particular.
- C. Familias con dos (2) o más hijos (as) en el club podrán solicitar descuentos en las cuotas semestrales. Esto será evaluado y determinado por la Directiva.
- D. Los hijos(as) de los Entrenadores no pagarán cuota semestral.
- E. No hay reembolso por ninguna razón o motivo.
- F. El pertenecer al Club Deportivo Barbosa constituye un compromiso y la obligación de pagar todo el año (los 10 meses requeridos) de mensualidades. El hecho de que el jugador no haya asistido a las prácticas y/o juegos por largos periodos de tiempo, no es razón para no pagar TODAS las mensualidades.
- G. No se permiten atrasos en dichos pagos. Si el jugador tiene más de 2 meses de atraso, su padre/tutor será notificado para el pago del mismo.
- H. Si el jugador tiene 3 meses de atraso, el jugador no podrá asistir a prácticas ni juegos, hasta que la deuda sea cubierta.
- I. Está terminantemente prohibido cobrarle directamente al jugador o indicarle que su mensualidad está atrasada. Las gestiones de cobro se hacen únicamente con el padre o tutor; telefónicamente, por escrito o personalmente.

SECCIÓN 5

Prácticas y Juegos/Partidos

- A. Nuestras prácticas y participación en juegos o partidos se llevan a cabo del mes de enero a mayo & agosto a diciembre.

- B. Los meses de junio y julio estarán abiertos para llevar a cabo clínicas o campamentos de Fútbol. Esto varía por año y depende de la cantidad de jugadores interesados y entrenadores disponibles.
- C. El horario y los días de práctica serán determinados por el Director Técnico y la Directiva, y pueden variar de acuerdo a la categoría.
- D. Los días y horas de prácticas podrán variar según la disponibilidad del parque de juego, las inclemencias del tiempo, eventos especiales, las necesidades de cada categoría y/o decisión del entrenador.
- E. Nuestros equipos, en todas las categorías, asisten a diversos Torneos/Copas Invitacionales, Campeonatos, etc. En adición, el Club prepara Torneos Intramurales, para desarrollar las destrezas de Fútbol en el campo de juego.
- F. Cualquier cambio de horario o día de práctica tendrá que ser aprobado por la directiva previamente.
- G. En las categorías de U14 hacia abajo, ningún dirigente podrá entrenar solo al equipo sin la comparecencia de dos(2) o más padres o asistentes presentes durante la práctica o entrenamiento.
- H. Todo niño menor de 12 años de edad deberá estar acompañado por un padre/tutor en todas las prácticas y juegos.
- I. El Club Deportivo Barbosa no es responsable de ningún niño o joven (jugadores) antes del comienzo de la práctica o juego ni luego de finalizado la práctica o juego.
- J. El Club Deportivo Barbosa no proveerá transportación a las prácticas ni juegos/partidos. Es responsabilidad de los padres/tutores de cada jugador el asegurar dicha transportación.
- K. Al finalizar cada práctica, los jugadores de todas las categorías serán responsables de recoger y llevarse su balón. Deberán ayudar a recoger mallas, los banderines del campo de juego, los conos o cualquier otro material que se utilizó durante la práctica.

ARTÍCULO 9

Equipos

SECCIÓN 1

El participar en un juego representando al Club Deportivo Barbosa es un PRIVILEGIO, no un derecho, que se gana con su asistencia a todas las prácticas y juegos/partidos, por su responsabilidad, disciplina/comportamiento, esfuerzo y dedicación al juego y equipo.

SECCIÓN 2

Para que un jugador pueda participar en un partido o juego, deberá haber pertenecido al Club Deportivo Barbosa por un mínimo de 3 meses, excepto en el caso que no haya suficientes jugadores previos, para algún partido en específico. En casos especiales, por recomendación del Director Técnico y el Entrenador, un jugador puede integrarse inmediatamente al equipo.

SECCIÓN 3

De presentarse el caso que alguna categoría, en algún momento determinado, se excede en la cantidad de jugadores en su equipo y necesite hacer una selección de jugadores para algún juego en específico; dicha selección se basa en ciertos criterios fundamentales:

- A. Su asistencia a prácticas y/o juegos previos

- B. Tiempo que lleva el jugador en el Club
- C. Su desempeño y disciplina en el juego

El escogido de la selección de un equipo es decisión del entrenador, basándose en los criterios antes mencionados.

SECCIÓN 4

La participación de nuestro equipo en cualquier tipo de Torneo, Campeonato o Copa, local o internacional, debe ser aprobado por la Directiva.

SECCIÓN 5

El Club reconoce que las selecciones representativas nuestras que participan en torneos locales e internacionales ayudan a poner el nombre del Club en alto. También reconoce que dicha participación contribuye al desarrollo competitivo de nuestros jugadores.

ARTÍCULO 10

Disciplina

SECCIÓN 1

Toda persona integrante del Club Deportivo Barbosa, deberá mantener una conducta apropiada durante prácticas y/o juegos. No se tolerarán faltas de respeto de parte de los jugadores a entrenadores, compañeros de juego, jugadores contrincantes, padres o miembros de la Directiva. No se permitirán palabras soeces, ni agresividad física (tanto en gestos o verbalmente). Las sanciones de dichos actos serán evaluadas por su entrenador y la Directiva.

SECCIÓN 2

Está terminantemente prohibido disciplinar al jugador, durante una práctica o juego utilizando la fuerza física, de una manera grosera, de forma humillante o que dañe su auto estima.

SECCIÓN 3

La puntualidad y asistencia son indispensables para pertenecer a nuestros equipos. El pertenecer a un equipo/selección constituye una obligación y responsabilidad consigo mismo, con su entrenador y su equipo/selección. Por tal razón, habrá sanciones disciplinarias a quien no cumpla con dicha estipulación.

SECCIÓN 4

Tardanzas por razones justificadas

Deberán de ser expresadas al momento de llegar al parque, a su entrenador o Representante de Categoría personalmente, telefónicamente o por escrito por el padre/tutor del jugador.

SECCIÓN 5

Ausencias por razones justificadas

Ausencias a prácticas: En el caso de que la razón sea una médica o emergencia, el padre/tutor se lo debe informar personalmente, telefónicamente o por escrito, lo antes posible, al entrenador o al Representante de Categoría. Si la ausencia sobrepasa 4 prácticas, deberá traer una excusa médica o una carta explicatoria de su padre/tutor, al regresar al parque. En caso de que la ausencia del jugador sea

anticipada o planificada, como por ejemplo: trabajos o tareas escolares, compromisos imperativos, viajes, etc., se le tiene que informar con la mayor anticipación posible al entrenador y/o a su Representante de Categoría.

SECCIÓN 6

Tardanzas y/o ausencias a prácticas o juegos sin razón justificada

No están permitidas y serán sancionadas. Dichas sanciones serán aprobadas por la Directiva antes de tomar la acción pertinente (ver sección de sanciones).

SECCIÓN 7

Ausencias a juegos/partidos

Si la ausencia fuese una planificada o de conocimiento anticipado, por ejemplo: viajes, compromiso y/o actividades, etc., se requiere por lo menos 3 días (antes del juego) de notificación. NO SE PERMITIRÁN AUSENCIAS A NINGÚN JUEGO/PARTIDO SIN PREVIO AVISO. Si la ausencia a un juego/partido fue de carácter de emergencia, dicha emergencia será evaluada por la Directiva.

SECCIÓN 8

Está terminantemente prohibido cuestionar, incomodar o hacer sentir mal a un jugador, por tardanzas o ausencias. Estos son asuntos que se hablan con su padre/tutor.

ARTÍCULO 11

Sanciones

SECCIÓN 1

El Club Deportivo Barbosa sanciona con el propósito de mantener un ambiente deportivo justo, disciplinado y de responsabilidad para el equipo al que se pertenece, entrenadores y jugadores en general. Estos son factores esenciales en el deporte. El ejemplo dicta las pautas en todo tipo de organización. Cuando se trabaja en equipo se requiere de todas las partes envueltas para poder funcionar.

SECCIÓN 2

Tardanzas (a prácticas) por razones no justificadas:

- A. Luego de 4 tardanzas por razones no justificadas – se le enviará un aviso de tardanza a los padres/tutores del jugador, con miras a que reaccionen y cooperen.
- B. Luego de 6 tardanzas por razones no justificadas – se le enviará otro aviso de tardanza.
- C. Luego de 8 tardanzas por razones no justificadas – se le enviará otro aviso de tardanza a los padres/tutores del jugador y requiere una reunión entre los padres/tutor del jugador y el entrenador.
- D. Si la situación no mejora, el entrenador, con la consulta y la aprobación de la Directiva, podrá suspender o expulsar al jugador del equipo y/o del Club Deportivo Barbosa.

SECCIÓN 3

Ausencias (a prácticas) por razones no justificadas

- A. Luego de 3 ausencias por razones no justificadas – se le enviará un aviso de ausencias a los padres/tutores del jugador, con miras a que reaccionen y cooperen.

- B. Luego de 5 ausencias por razones no justificadas – se le enviará otro aviso de ausencias a los padres/tutores del jugador y requiere una reunión entre los padres/tutor del jugador y el entrenador.
- C. Luego de 6 ausencias por razones no justificadas – el entrenador, con la consulta y la aprobación de la Directiva, podrá suspender o expulsar al jugador del equipo y/o del Club Deportivo Barbosa.

SECCIÓN 4

Las ausencias o tardanzas a juegos/partidos, sin notificación previa, no serán aceptadas. Las sanciones fluctúan desde una suspensión hasta la expulsión del Club o del equipo.

SECCIÓN 5

Las sanciones disciplinarias serán determinadas individualmente por la Directiva y el entrenador, según cada caso, la severidad de la falta y las condiciones. Fluctuará desde una reunión con los padres/tutor del jugador hasta la suspensión o expulsión del Club y/o equipo de juego.

SECCIÓN 6

Los miembros del club podrán perder su calidad de miembro por las siguientes razones:

- Faltas de respeto o desobediencia al Reglamento o resoluciones aprobadas por la Junta
- Faltas de respeto a otros miembros del club
- Por no mantener el decoro y el orden, dentro y fuera del club

Si se identifica cualquiera de las faltas señaladas, se producirá un informe para la evaluación de la Junta Directiva. Las suspensiones o expulsiones serán determinadas por la Junta Directiva, y deberán aplicarse según la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 12

Comité de Mediación de Conflictos

SECCIÓN 1

La Junta Directiva nombrará un Comité de Mediación de Conflictos para atender las solicitudes de revisión de acciones disciplinarias, sanciones y de otros conflictos entre miembros, entrenadores, jugadores y/o oficiales de la Directiva.

SECCIÓN 2

El comité estará integrado por tres (3) miembros: uno de ellos será uno de los oficiales de la Directiva y dos (2) miembros adicionales que serán elegidos por la Directiva, entendiéndose que ninguno de los miembros del comité podrá ser una de las partes afectadas en el asunto que se está atendiendo. Si uno de los miembros del comité es una de las partes afectadas, la Directiva elegirá otro miembro "ad hoc" para atender dicha disputa.

SECCIÓN 3

Todo miembro, entrenador y/o jugador que no está de acuerdo con una acción y/o omisión de otro miembro, entrenador, jugador y/o oficial de la Directiva, podrá

solicitar una vista al Comité de Mediación de Conflictos. La solicitud deberá ser por escrito, no más tarde de 10 días después de la fecha en que se tomó la acción y/o surgió el conflicto.

SECCIÓN 4

El comité servirá como mediador y árbitro. Establecerá el protocolo a seguir para el manejo del conflicto, evaluando cada caso individualmente. Las recomendaciones del comité serán tomadas por la mayoría de los integrantes del comité y serán presentadas a la Junta Directiva que podrá acoger, rechazar o modificar la recomendación del comité. La decisión de la Junta será final y firme *a menos que la parte perjudicada presente una solicitud de reconsideración dentro de un término no mayor de 10 días.*

ARTÍCULO 13

Enmienda

En este Reglamento, una vez aprobado por el voto mayoritario de la Asamblea General:

Los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 13 pueden ser enmendados o revocados, únicamente por el voto afirmativo de los miembros que representan una mayoría de la Asamblea General; mediante convocatoria a tales efectos, hechos con no menos de 30 días antes de la Asamblea General Anual o Asamblea Extraordinaria.

Los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pueden ser enmendados o revocados con la aprobación de la Directiva y el voto afirmativo de la mayoría de la misma.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, el día 5 de marzo de 2008.

David Mark
Presidente

Wanda Rosado
Secretaria